



SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Programa Anual de Evaluación 2018

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 93 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 40 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018, se expide el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Consideraciones:

1.- El Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Hidalgo tiene como objetivo:

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán en términos del numeral noveno de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- c) Generar información para la toma de decisiones en la asignación presupuestaria de los programas que atiendan las prioridades de la sociedad que incrementen su bienestar.

2.- La Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría podrán determinar, de común acuerdo, la realización de evaluaciones adicionales y/o modificar las establecidas en el presente documento, en el caso que así se justifique.

3.- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Estado.

4.- Las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



5.- La realización de las evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Estado así como la vigencia de los programas correspondientes.

6.- La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño deberá revisar los resultados y aprobarlos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación.

7.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y de las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Programa Anual de Evaluación 2018

N.º	Programa	Ente Público	Tipo de Evaluación	
1	Pensión para Personas Adultas Mayores	Organismos Descentralizados	Diseño del Programa	Externa
2	Entrega de Útiles y Uniformes escolares	Organismos Descentralizados	Específica de Desempeño	Externa
3	Mantenimiento Carretero	Secretaría de Obras Públicas	Específica de Desempeño	Externa
4	Programa de Apoyo a la Vivienda	Secretaría de Desarrollo Social	Específica de Desempeño	Externa
5	Garantía del Aseguramiento	Organismos Descentralizados	Específica de Desempeño	Externa
6	Estrategia transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes	Secretaría de Gobierno	Diseño	Externa
7	Programa Sectorial de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social	Diseño	Externa

Dado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas, a los veinte días del mes de abril de 2018.

Autorizó


Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas

Autorizó


L.C. María Verónica Hernández Valdés
Encargada del Despacho de la Secretaría de Contraloría